

## CIRCULAR No. DARA-RRHH-029-2018

PARA: TODO EL PERSONAL PERMANENTE

De: Lic. Melissa Cárcamo  
Gerente de Recursos Humanos



Asunto: BONO EDUCATIVO

Fecha: 09 de Mayo del 2018

En relación a la circular DGSC-003-2018 solicitamos a todos los empleados permanentes de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, cuyo salario mensual devengado sea menor o igual a Lps. 14,600.00 (Catorce mil Seiscientos lempiras) y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21-A del decreto N° 43-97, presentar a esta Gerencia la siguiente documentación:

- 1) Matricula año 2018 emitida por el centro de estudio.
- 2) Partida de nacimiento de su hijo(a).

Respetando la programación se recibirán estos documentos del 10 al 18 de mayo **UNICAMENTE**. Desde ya informamos que después del 18 de mayo **NO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS RELACIONADOS AL BONO EDUCATIVO**.

Agradecemos su puntualidad en la entrega de los mismos,

*Kauna Cruz*  
9/5/2018  
4:30 pm